

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-134-LQ19, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES, INCENDIO, SISMO Y PERJUICIO POR PARALIZACIÓN, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MISCELÁNEOS", PARA EL S.H.O.A., AÑO 2020.

VALPARAISO,

04 DIC. 2019

VISTO: la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 18.575 de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, la Resolución SHOA Exenta N° 4187/2/46 VRS., de 22 de noviembre de 2019 y la atribuciones que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución citada en Visto, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada efectuó el llamado a la licitación pública ID. N° 3073-134-LQ19, para la contratación de Seguros Generales, Incendio, Sismo y Paralización, Equipos Electrónicos y Misceláneos, año 2020, conforme a las bases contenidas en ese documento.

Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 10 de las bases de la licitación antes referida, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión de cuatro (06) miembros designados por Resolución de este Servicio.

Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases, conformada por un (01) Oficial Superior, (03) Empleado Civil y un (02) Personal a Contrata.

Que, la Comisión Evaluadora deberá entregar su Informe Final de Evaluación, a más tardar el 20 de diciembre 2019, debiendo ajustar su funcionamiento a la Directiva de Contratación Pública N° 14, "Recomendaciones para el funcionamiento de la Comisiones Evaluadoras" y a la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

Que, los integrantes designados se abstendrán de mantener reuniones con los oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación y de recibir donativos mientras la integren.

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la licitación ID. N° 3073-134-LQ19, Seguros Generales, Incendio, Sismo y Paralización, Equipos Electrónicos y Misceláneos, año 2020, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico Oceanográfico de la Armada:
 - CN Sr. Pedro Figueroa Manzano, RUT 08.662.214-9.
 - E.C. Gdo. 09 Sr. Álvaro Vera Tisandie, RUT 10.987.486-8.
 - E.C. Gdo. 12 Sr. Juan Pablo Jorquera García, RUT 16.182.676-6.
 - E.C. Gdo. 12 Sr. Luciano Retamales Carreño, RUT 14.512.413-1.
 - PaC Gdo. 06 Sr. Leonardo Toro Videla, RUT 05.776.505-4
 - PaC Gdo. 08 Sra. Sandra Fuentes Reyes, RUT 11.829.657-5.

- 2.- CÚMPLASE, con el plazo fijado en el Considerando, para la emisión del Informe Final de Evaluación de las ofertas.

- 3.- ARCHÍVESE, en el Departamento de Abastecimiento y Finanzas los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución.

- 4.- ANÓTESE, comuníquese, notifíquese a los funcionarios designados y publíquese la presente resolución y sus antecedentes en la plataforma de Mercado Público y de la Ley del Lobby, respectivamente.



PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.C. y C.P.
- 2.- SHOA (ABA)

